

Informe del Comisario CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cúmpleme informar que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012.

La revisión incluyó la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación soporte, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.** al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del **Balance general y Estado de resultados al 31 de diciembre del 2012** cuyas notas se adjuntan al presente informe.

Guayaquil, 9 Marzo 2013

De los Señores Accionistas,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar Silva M', enclosed within a blue oval scribble.

**Oscar Silva M
Reg. Nac. # 48297
COMISARIO**

**Informe del Comisario
CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**

**NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 numeral 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, expongo ante ustedes mi opinión respecto al Balance general y el correspondiente Estado de resultados, por el año terminado al 31 de diciembre 2012, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las NIIF y disposiciones de la superintendencia de Compañías señaladas en sus resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD DOS MIL, compuesto del capital suscrito y pagado. Y como capital Suscrito y no Pagado (\$1.000,00).

3.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los resultados por el año terminado registraron un ingreso sobre \$64.674,30 y se generó un costo-gasto de Operación por \$61.310,62 originándose una UTILIDAD DEL EJERCICIO de \$3.363,68.

Los activos totales ascienden a la suma de \$4.485,35 de los cuales el 23.58% representa a los activos fijos y el 8.92% representa al activo corriente.

**Informe del Comisario
CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**

4.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, tales como, el activo fijo valorizado al costo de adquisición y la depreciación bajo el sistema lineal en los plazos señalados por la ley tributaria del Ecuador.

Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

5.- Opinión final.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado a esta fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General de **CONSTRUCTORA CHANPAL S.A.**, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esta fecha.

Babahoyo, Marzo 09 del 2013

Atentamente,



**Oscar Silva M
Reg. Nac. # 48297
COMISARIO**

